Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo Presidente

## USHUAIA,

VISTO Y CONSIDERANDO el artículo 2º del Decreto Provincial Nº 2036/97, en cual se designa como Vocal Titular en el Consejo de Administración del Instituto de Servicios Sociales de la Provincia, al agente de esta Legislatura José Luis Ghiglione, DNI Nº 17.703.379, categoría 22 P.A.yT., Legajo Nº 167.

Que es necesario dictar la norma legal a los efectos de otorgar Licencia Especial, percibiendo haberes abonados por este Poder Legislativo, según lo prescripto en la Ley Territorial Nº 442, Art. 6, 2º párrafo, al empleado legislativo Ghiglione, José Luis.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

## POR ELLO:

## EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL **ATLANTICO SUR**

## RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR Licencia Especial, a partir del 30 de Junio del corriente año, al Agente José Luis Ghiglione; DNI Nº 17.703.379, Categoría 22 P. A. y T., legajo Nº 167, con motivo de su designación como Vocal Titular del Consejo de Administración del Instituto de Servicios Sociales de la Provincia, por Decreto Provincial Nº 2036/97, Art. 2º. Según lo prescripto en la Ley 442 en su artículo 6º, 2º párrafo, este Poder Legislativo continuará abonando los haberes correspondientes a la categoría de revista del citado agente.-

ARTICULO 2º- Registrese. Comuniquese a la Secretaría Administrativa y Secretaría Legislativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº /23